



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 1987

NÚM. 230

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral

Don Manuel Herrera Espiñeira, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de León.

Hago saber: Que habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de octubre rectificación sobre Municipios y Entidades donde han de celebrarse Elecciones Parciales y recibido en esta Delegación de la Oficina Electoral modificaciones sobre las Entidades y además, propuestas de modificación de secciones, mesas y ubicación de éstas (publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 25 de septiembre de 1987) se determina en el Anexo I la nueva relación resultante.

Publíquese.

León, 6 de octubre de 1987.—El Delegado Provincial, Manuel Herrera Espiñeira.

#### A N E X O I

Municipio	Dist.	Sec.	Mesa	Comprende los electores o Entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Acebedo	01	001	Unica	Acebedo. La Uña	Bajos del Ayuntamiento
Almanza	01	001	Unica	Espinosa de Almanza	Escuela Niños Almanza
Antigua (La)	01	001	Unica	La Antigua. Grajal de Ribera. Ribera de Grajal	Escuela de La Antigua
Ardón	01	001	A	San Cibrián de Ardón	Casa Consistorial
Arganza	01	001	A	Arganza. Campelo. Canedo. San Miguel de Arganza	Escuelas Públicas de Arganza
Balboa	01	001	Unica	Balboa. Cantejeira-Pumarín. Castañeiras-Fuente de Oliva. Chandevillar-Ruideferros. Valverde-Villarmarín. Villafeile-Lamagrande-Quintela. Villanueva-Parajís. Villariños-Castañoso	Salón de Sesiones Casa Consistorial
Barjas	01	001	Unica	Albaredos. Barjas. Corporales. Corrales. Mosteiros. Quintela. Vegas do Seo	Colegio de E.G.B.
Barrios de Luna (Los)	01	001	Unica	Mallo de Luna. Portilla de Luna. Vega de Caballeros	Casa Escuela de Los Barrios de Luna
Bembibre	02	001	A	Arlanza. San Esteban de Toral. Viñales	Edificio Escuelas Nacionales Viñales
Benavides	01	002	Unica	Rodanillo	Edificio Escuelas Rodanillo
Benuza	01	001	Unica	Vega de Antofañ	Escuela de Quintanilla del Valle
Bercianos del Páramo	01	001	Unica	Santalavilla.	Casa Ayuntamiento Benuza
Boca de Huérgano	01	001	Unica	Villar del Yermo. Zuares del Páramo	Casa Consistorial
			Unica	Los Espejos de la Reina. Llánaves de la Reina. Siero de la Reina	Casa Concejo de Boca de Huérgano

Municipio	Dist.	Sec.	Mesa	Comprende los electores o Entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Borrenes ... ..	01	001	Unica	Voces	Colegio Público E.G.B. Borrenes
Burgo Ranero (El) ...	01	001	Unica	Las Grañeras	Grupo Escolar El Burgo Ranero
	01	002	Unica	Villamuñío	Escuelas viejas de Villamuñío
Bustillo del Páramo ...	01	001	A	Bustillo del Páramo	Escuela Niños Bustillo del Páramo
			B	Grisuela del Páramo. Antoñanes del Páramo	Escuela Niños Antoñanes del Páramo
	02	001	Unica	Matalobos del Páramo. San Pedro de Pegas	Escuela Párvulos Acebes del Páramo
Cabrillanes ... ..	01	001	Unica	Las Murias	Escuela de Cabrillanes
Cacabelos ... ..	01	002	Unica	Pieros	Colegio E.G.B. Cacabelos
Campo de Villavidel ...	01	001	Unica	Villavidel	Casa Concejo Campo Villavidel
Candín ... ..	01	001	Unica	Balouta. Candín. Espinareda de Ancares. Lumeras. Pereda de Ancares. Sorbeira. Suárbol. Suertes. Tejedo de Ancares. Villarbón. Villasmil	Escuela Pública de Candín
Cármenes ... ..	01	001	Unica	Almuzara. Felmín. Gete. Villanueva de Pontedo	Casa Consistorial
			A	Villadepalos	Escuela de Villadepalos
			B	Villaverde de la Abadía	Escuelas viejas de Villaverde Abadía
Carracedelo ... ..	02	001			Escuela de La Milla del Río
Carrizo ... ..	01	002	Unica	Huerga del Río	
Carucedo ... ..	01	001	Unica	La Barosa, La Campañana. El Carril. Carucedo. Lago de Carucedo. Las Médulas. Villarrando	Escuela de Carucedo
Castrillo de Cabrera ...	01	001	Unica	Marrubio. Nogar	Casa Rectoral de Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Vald. ...	01	001	Unica	Velilla de la Valduerna	Escuela Pública de Castrillo
Castrocalbón ... ..	02	001	Unica	San Félix de la Valdería	Escuela San Félix de la Valdería
Castrocontrigo ... ..	01	001	B	Morla de la Valdería	Escuela de Torneros
	02	001	B	Pinilla de la Valdería. Pobladura de Yuso	Escuela Nacional de Pinilla Valdería
Castropodame ... ..	01	001	Unica	Calamocos. Villaverde de los Cestos	Escuela de Castropodame
Cea ... ..	01	001	B	San Pedro de Valderaduey	Junta Vecinal de Cea
Cimanes del Tejar ...	01	001	A	Alcoba de la Ribera	Escuela Nacional Alcoba Ribera
			B	Azadón. Secarejo. Villarroquel	Escuela Nacional Cimanes del Tejar
			C	Velilla de la Reina	Escuela Nacional Velilla de la Reina
Congosto ... ..	01	001	A	Congosto. Cobrana	Escuela Congosto
			B	Almázcara	Escuela Niños Almázcara
Corullón ... ..	01	002	Unica	Villagroy	Escuela Viarritz
Crémenes ... ..	01	001	Unica	Aleje. Corniero. Valdoré. Verdiago	Escuelas de Crémenes
Cuadros ... ..	01	001	Unica	Cabanillas	Escuelas Niñas de Cuadros
Cubillas de los Oteros	01	001	Unica	Gigosos de los Oteros	Escuela Mixta Cubillas de los Oteros
Cubillas de Rueda ...	01	001	Unica	Cubillas de Rueda	Edificio Escuelas Cubillas de Rueda
Cubillos del Sil ... ..	01	001	Unica	Cubillinos-Posadina	Colegio Pública Vicente Aleixandre
Chozas de Abajo ... ..	01	001	Unica	Méizara. Chozas de Arriba	Escuela Nacional Chozas de Abajo
	01	002	Unica	Villar de Mazarife	Escuela Niños Villar de Mazarife
	01	003	Unica	Antimio de Arriba. Banuncias	Escuela Nacional de Ardoncino
Destriana ... ..	01	001	A	Destriana	Escuela de Arriba Destriana
Ercina (La) ... ..	01	001	Unica	Laiz de las Arrimadas. Oveja de Valdellorma. Palacio de Valdellorma. San Pedro de Foncollada. Yugueros.	Escuelas
Folgo de la Ribera	01	001	Unica	Rozuelo. Tedejo	Escuela Niños Folgo de Ribera
Fresnedo ... ..	01	001	Unica	Finolledo. Tombrío de Arriba	Ayuntamiento
Fuentes de Carbajal ...	01	001	Unica	Fuentes de Carbajal	Casa Consistorial Fuentes de Carbajal
Garrafe de Torío ... ..	01	001	Unica	Abadengo de Torío. Villaverde de Abajo	Escuela Mixta de Garrafe de Torío
Gradefes ... ..	02	001	B	Villarmún de Eslonza. Villarratel	Escuela Nacional Mellanzos
Hospital de Orbigo ...	01	001	Unica	Puente de Orbigo	Colegio E.G.B. Hospital de Orbigo
León ... ..	09	002	Unica	Trobajo del Cerecedo	Guardería Infantil Armunia
Lucillo ... ..	01	001	Unica	Boisán. Chana de Somoza. Molinaferrera. Pobladura de la Sierra	Escuelas Nacionales Lucillo
Llamas de la Ribera ...	01	001	A	Llamas de la Ribera	Escuela Llamas de la Ribera
	01	002	Unica	San Román de los Caballeros. Villaviciosa de la Ribera	Escuela San Román de los Caballeros
Magaz de Cepeda ... ..	01	001	Unica	Benamarías. Vega de Magaz	Escuela antigua de Magaz de Cepeda
Matadeón de los Ote. ...	01	001	Unica	Santa María de los Oteros	Sala Consistorial
Matallana de Torío ...	01	002	Unica	Serrilla. Villalfeide	Escuela Matallana de Torío
	01	003	Unica	Pardavé. La Valcueva	Escuelas Robles de la Valcueva
Molinaseca ... ..	01	001	Unica	Acebo. Castrillo del Monte. Molinaseca. Onamio. Paradasolana. Riego de Ambrós	Colegio Público de Molinaseca

Municipio	Dist.	Sec.	Mesa	Comprende los electores o Entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Murias de Paredes ...	01	001	A	Los Bayos, Sabugo, Vivero	Escuela Murias de Paredes
			B	Posada de Omaña, Torrecillo	Escuela Posada de Omaña
Oencia ...	01	001	Unica	Arnadelo, Arnado, Gestoso, Lusio, Oencia, Villarrubín	Edificio Múltiple en Oencia
Omañas, Las ...	01	001	Unica	Mataluenga, Omañas Las, Pedregal, San Martín de la Falamosa, Santiago del Molinillo	Casa Consistorial Casa Concejo Vilecha
Onzonilla ...	01	001	B	Vilecha	Casa Consistorial Pajares de los Oteros Antigua Escuela Páramo del Sil
Pajares de los Oteros	01	001	Unica	Pajares de los Oteros, Valdesaz de los Oteros	Casa del Pueblo de Anllares del Sil
Páramo del Sil ...	01	001	Unica	Páramo del Sil	Ayuntamiento
	01	002	B	Anllares del Sil, Anllarinos, Argayo, Sorbeda	Escuelas de Beberino
Peranzanes ...	01	001	Unica	Cariseda, Chano, Faro, Fresnedelo, Guimara, Peranzanes, Trascastro	Coleg. Púb. San Esteban
Pola de Gordón (La)	01	001	Unica	Beberino	Escuela de Priaranza
Ponferrada ...	06	001	A	Bouzas, Montes de Valdueza, Peñalba de Santiago	Salón del Pueblo Quintana Castillo Esc. Nacional de Ferreras
Priaranza del Bierzo ...	01	001	Unica	Paradela de Mucos, Priaranza del Bierzo	Teleclub de Primajas Grupo Escolar de Riaño
Quintana del Castillo	01	001	Unica	Abano, Palaciosmil, Villameca	Escuela Niños Castrotierra Valduerna
	01	002	Unica	Escuredo, Riofrío, Morriondo	Locales del Ayuntamiento de Riello
Reyero ...	01	001	Unica	Primajas	Escuela de Salce
Riaño ...	01	001	Unica	Horcadadas	Locales del Ayuntamiento de Riello
Riego de la Vega ...	01	002	Unica	Toralino de la Vega	Locales del Ayunt. de Vegarienza
Riello ...	01	001	A	Guisatecha, La Omañuela, Socil, Arigo de Abajo, La Urz, Boneilla, Oterico, La Velilla, Trascastro de Luna	Escuela de Cirujales
			B	Robledo de Omaña, Curueña, Salce, Arienza, Villarín, Ariego Arriba	Escuela Pública Rioseco de Tapia
	01	002	A	Inicio, Andarraso, Rosales, Foloso, Santibáñez de la Lomba, Campo de la Lomba, Castro de la Lomba	Escuela Nacional Mixta de Joara
			B	Sosas del Cumbrial, Garueña, Vegarienza, Santibáñez de Arienza, Cornombre, Manzaneda	Antiguo Ayuntamiento Galleguillos Escuela de Sancedo
			C	Villaverde, Marzán, Cirujales, Villar de Omaña, Omañón, Villadepán, Valbueno	Casa de Cultura de San Cristóbal
Rioseco de Tapia ...	01	001	Unica	Espinosa de la Ribera, Rioseco de Tapia, Tapia de la Ribera	Escuela San Román el Antiguo
Sahagún ...	01	001	B	Celada de Cea, Joara, Riosequillo, San Martín de la Cueva, Sotillo de Cea, Villalebrín, Villalmán	Escuela de San Emiliano
	01	002	B	Arenillas de Valderaduey, Galleguillos de Campos, San Pedro de las Dueñas	Escuela Niños San Justo
Sancedo ...	01	001	Unica	Cueto, Otero, Sancedo	Casa Cultura San Román de la Vega
San Cristóbal de la Pol.	01	001	Unica	Villagarcía de la Vega	Escuela Nacional Niños San Pedro
	01	002	Unica	Seisón de la Vega-Villamediana, Veguellina de Fondo	Escuela Barrio de Nuestra Señora
San Emiliano ...	01	001	Unica	Cospedal, Genestosa, Truébano, Villargusán, Villasecino	Escuela Niñas de Santa Colomba
San Justo de la Vega	01	001	Unica	San Justo de la Vega	Escuela Mixta
	02	001	Unica	San Román de la Vega	
San Pedro Bercianos ...	01	001	Unica	La Mata del Páramo	
Santa Colomba de Curueño ...	01	001	Unica	Ambasaguas de Curueño, Barrio de Nuestra Señora, Devesa de Curueño, Barrillos de Curueño, Paredesvil	
Santa Colomba de So- moza ...	01	001	Unica	Argañoso, Foncedadón, Prada de la Sierra, Valdemanzanas, Viforcós	
Santa María del Monte Cea ...	01	001	Unica	Banecidas, Santa María del Monte de Cea, Villacintor, Villamizar	
Santa María de Ordás	01	001	Unica	Adrados de Ordás, Callejo de Ordás, Formigones, Santa María de Ordás, Santibáñez de Ordás, Selga de Ordás, Villapodambre, Villarrodrido de Ordás	Casa Consist. Sta. María de Ordás

Municipio	Dist.	Sec.	Mesa	Comprende los electores o Entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Santa Marina del Rey	01	001	Unica	Santa Marina del Rey. Sardonedo	Ayuntamiento
	02	001	Unica	Villamor de Orbigo	Escuelas Viejas Villamor de Orbigo
Santas Martas ... ..	01	001	B	Luengos de los Oteros	Escuela Niños Valdearco
	01	002	A	Villamarco	Escuela Niños Villamarco
Santiago Millas ... ..	01	001	Unica	Morales del Arcediano. Valdespino de Somoza. Santiago Millas	Ayuntamiento Santiago Millas
Sena de Luna ... ..	01	001	Unica	Rabanal de Luna. Robledo de Caldas	Edificio Ayuntamiento
Sobrado ... ..	01	001	Unica	Cabeza de Campo. Cancela. Friera. Requejo. Cabarcos	Escuela de Sobrado
Soto de la Vega ... ..	01	001	Unica	Oteruelo de la Vega. Vecilla de la Vega	Casa del Pueblo Soto de la Vega
	01	002	Unica	Huerga de Garaballes	Casa del Pueblo Huerga Garaballes
Soto y Amío ... ..	01	001	A	Quintanilla	Escuela Párvulos Magdalena
			B	Camposalinas. Carrizal de Luna	
				Irián. Lago de Omaña. Villayuste	Casa Consistorial de Soto y Amío
Trabadelo ... ..	01	001	Unica	San Fiz do Seo. Pradela. Moral de Valcarce	Esc. de Trabadelo
Truchas ... ..	01	001	Unica	Cunas. Iruela. Valdavidó. Villar del Monte	Biblioteca Pública Municipal
Turcia ... ..	01	001	Unica	Gavilanes de Orbigo. Palazuelo de Orbigo. Turcia	Casa Concejal de Turcia
	01	002	Unica	Armellada	Escuela de Armellada
Urdiales del Páramo ...	01	001	Unica	Villarrín del Páramo. Mansilla del Páramo	Club Mansilla del Páramo
Valdefresno ... ..	01	001	Unica	Arcahueja. Corbillos de la Sobarriba. Golpejar de la Sobarriba. Paradilla de la Sobarriba. Sanfelismo. Valdefresno	Casa Consistorial
	02	001	Unica	Villacil. Villafeliz de la Sobarriba. Villalboñe. Villavente	
Valdelugueros ... ..	01	001	Unica	Lugueros	Escuelas Navafria
Valdepiélagos ... ..	01	001	Unica	Ranedo de Curueño. Valdepiélagos	Antiguo Edif. Teléfonos Lugueros
Valdepolo ... ..	01	001	A	Valdepolo. Quintana del Monte	Bajos Casa Consistorial
				Villaverde de la Chiquita	Escuela Villaverde Chiquita
			B	Villamondrín de Rueda	Escuela Quintana de Rueda
	02	001	Unica	La Aldea del Puente. Saelices del Payuelo. Villalquite	Escuela Aldea del Puente
Valderrey ... ..	01	001	A	Bustos. Curillas. Matanza. Tejados. Valderrey	Escuelas Mixtas de Valderrey
Valderrueda ... ..	01	001	B	La Mata de Monteagudo. Las Muñecas. Puente Almuhey. La Red de Valdetuéjar. Renedo de Valdetuéjar	Antiguo Comedor Escol. Puente Alm.
Val de San Lorenzo ...	01	001	Unica	Val de San Román	Escuela de Val de San Lorenzo
Valdevimbre ... ..	01	001	A	Palacios de Fontecha	Escuela de Fontecha
Valverde de la Virgen	01	001	Unica	La Aldea de la Valdoncina. Montejos del Camino. Valverde de la Virgen	Ayuntamiento de Valverde
Vallecillo ... ..	01	001	Unica	Vallecillo. Villeza	Casa de la Villa Vallecillo
Vega de Espinareda ...	02	001	Unica	Moreda. San Martín de Moreda	Escuela Valle de Finolledo
Vega de Infanzones ...	01	001	Unica	Villa de Soto	Escuela Vega de Infanzones
Vega de Valcarce ... ..	01	001	A	Ambasmestas. La Braña. Moñón. Ransinde. Ruitelán. Samprón. Sotogayoso. Villasinde	Escuela Vega de Valcarce
			B	Argenteiro y Treita. Castro, El - Labalós. Faba, La - Bargelas. Las Herrerías. Lindoso. San Julián. San Tirso y Lamas	Colegio de Herrerías
Vegas del Condado ...	01	001	Unica	Castro del Condado. Cerezales del Condado. Santa María del Monte del Condado. Vegas del Condado.	Casa Cultura Vegas del Condado
	02	001	Unica	San Cipriano del Condado. Castriello del Porma. Secos del Porma. Villamayor del Condado	Escuela Niños San Cipriano
Villablino ... ..	02	002	D	Lumajo	Edificio E.G.B.
Villabraz ... ..	01	001	Unica	Fáfilas	Teleclub de Villabraz
Villadangos del Páramo	01	001	Unica	Fojedo del Páramo. Villadangos del Páramo	Casa Consistorial
Villadecanes ... ..	01	001	A	Otero. Sorribas	Colegio E.G.B. Perandones

Municipio	Dist.	Sec.	Mesa	Comprende los electores o Entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Villafranca del Bierzo	04	001	Unica	Campo del Agua, Cela, Paradaseca, Paradiña, Porcarizas, Prado de Paradiña, Tejeira, Veguellina, Villar de Acero.	Colegio de Paradaseca Grupo Esc. E.G.B. Villagatón
Villagatón	01	001	Unica	Requejo y Corús	
Villamanín	01	001	Unica	Busdongo, Cubillas de Arbas, Viadangos de Arbas	Salón de Reuniones de Villamanín
Villamañán	01	001	B	Benamariel, Villacé	Edificio antiguo Ayto. de Villacé
Villamejil	01	001	A	Sueros de Cepeda	Grupo Escolar Sueros de Cepeda
			B	Villamejil, Cogorderos	Escuela Pueblo Villamejil
Villaobispo de Otero	01	001	Unica	Brimeda	Casa Concejo Villaobispo
Villaquilambre	01	001	A	Villaquilambre	Escuela de Villaquilambre
			B	Villasinta de Torío	Escuela de Villasinta
	02	002	Unica	Villaobispo de las Regueras, Villamoros	
Villarejo de Orbigo	02	001	Unica	Villoria de Orbigo	Escuela de Villaobispo Escuela E.G.B. Villoria de Orbigo
Villares de Orbigo	01	001	Unica	San Feliz de Orbigo, Santibáñez de Valdeiglesias, Valdeiglesias, Villares de Orbigo	Escuelas Viejas de Villares
Villasabariego	01	001	Unica	Villasabariego, Vicontilde, Villafalé, Villiguer	Escuelas Mixtas de Villacontilde Teleclub de Villaselán
Villaselán	01	001	Unica	Arcayos, Castroañe, Villaselán	
Villaturiel	01	001	Unica	San Justo de las Regueras	
	01	002	Unica	Villaturiel, Valdesogo de Arriba	Colegio Público Mixto de Villaturiel
			Unica	Alija de la Ribera, Marialba de la Ribera	Antiguo Coleg. Páb. Alija Ribera
Villazala	01	001	Unica	Villazala, Valdesandinas, Santa Marínica	Escuela Niños de Villazala
	01	002	Unica	Huerga de Frailes, Castrillo de San Pelayo, San Pelayo del Páramo	Escuela Niñas de Huerga de Frailes
Villazanzo de Valderaduey	01	001	A	Villavelasco de Valderaduey	Cámara Agraria de Villazanzo
			B	Castrillo de Valderaduey, Velilla de Valderaduey	Salón Teleclub Velilla de Valderaduey

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LEÓN**

Como rectificación de los edictos publicados en los "Boletines Oficiales" de esta provincia en 18 de septiembre y 2 de octubre actual, se hace público que de las Entidades Locales Menores incluidas en dichas listas, deben excluirse las siguientes:

- BURON  
Cuénabres
- CISTIerna  
Quintana de la Peña
- SOBRADO  
Portela de Aguiar
- TORENO  
San Pedro Mallo
- SANTIAGOMILLAS  
Santiagomillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria electoral.

León, a 6 de octubre de 1987.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

7215

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA (Juzgado de 1.ª Instancia Decano) LEÓN**

D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hago saber: Que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Junta, sita en esta capital, calle Cid, 20.

Y para general conocimiento y conforme dispone el artículo 57.2 de la Ley del Régimen Electoral General, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Carlos Javier Alvarez Fernández. 7126

**Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO**

La Diputación Provincial se propone adquirir 30 equipos para la nieve, con destino a los Conductores del Parque Móvil Provincial y 97 equipos para el personal de la Estación Invernal de San Isidro.

Las condiciones a que habrá de so-

meterse el adjudicatario están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones en sobre cerrado hasta las trece horas del día 13 del corriente.

León, 1 de octubre de 1987.—El Presidente E. F., Matías Llorente Liébana.

7216 Núm. 4594—1.170 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de Villadangos del Páramo*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 25 de septiembre de 1987 y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, se acordó señalar las asignaciones a los miembros de la Corporación, así como los gastos de representación.

Lo que se hace público haciendo saber que el oportuno expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 1 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pilar González.

7181 Núm. 4585—1.040 ptas.

**Administración de Justicia****Sala de lo Contencioso-Administrativo  
VALLADOLID**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 461 de 1987, por don Petronilo Arias Díez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la propia Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León, fecha 13 de noviembre de 1986, por la que se declaraba la jubilación forzosa por edad del Sr. Arias Díez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Anaya Gómez. 7136

\*\*

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 695 de 1987, por don Jesús Abad Ibáñez, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Ponferrada, celebrado el día 4 de mayo de 1987, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria de la celebración del Pleno del día 14 de abril anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Anaya Gómez. 7137

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 385/87 se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra D.ª Rosa-María García de Lucio y otra, mayor de edad, soltera y vecina de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 163.394 ptas. de principal y la de 95.000 ptas. más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, en atención a ignorarse su actual paradero, se cita de remate a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber igualmente que se ha decretado de plano el embargo sobre el vehículo de su propiedad Citroen matrícula LE-26.722 para responder de dichas sumas.

Dado en León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7104 Num. 4586—2.145 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445/87 seguidos en este Juzgado sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de D. Lucio Guardo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, con el Ministerio Fiscal. Cuantía 500.000 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de doña Natividad Guardo García, fallecida en Boñar, lugar de su naturaleza, el día 12 de mayo de 1987, para que las personas interesadas en su herencia puedan comparecer en este expediente en término de treinta días hábiles a alegar cuanto a su derecho convenga. Las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo D. Victorino, D.ª Caridad-Florentina y D. Luis Guardo García, así como su hermano de padre D. Lucio Guardo García.

Dado en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7138 Num. 4587—2.210 ptas.

**Juzgado de Instrucción  
número dos de León****Cédula de notificación**

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado en las diligencias preparatorias n.º 3/84 sobre imprudencia, se notifica al penado Alfredo Barrios Barata, de 20 años, en 1984, soltero, feriante, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Carrizo de la Ribera y vecino de León, Puente Castro, c/ Infanzones, n.º 7 y actualmente en paradero desconocido, que por auto de este Juzgado de fecha 16 de septiembre de 1987 se acordó la remisión definitiva de la pena de multa de 30.000 ptas. que le fue impuesta en sentencia de fecha 28 de marzo de 1984, cuya condena estaba en suspenso condicionalmente.

León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 7070

**Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al n.º 483/87, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca que luego se dirá, a instancia de Virginio Rodríguez García, representado por la Procurador señora Crespo Toral, y en el que por resolución de esta fecha, he acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y al que tenga algún derecho real sobre la misma, así como a los titulares registrales o a sus causahabientes y a los colindantes cuyas circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos, personándose en forma si les conviniere a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimientos de Ley.

Dado en León a veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**FINCA QUE SE DESEA INMATRICULAR**

Rústica. Parcela n.º 873, polígono n.º 1, dedicada a secano, al sitio de "La Ermita", término de Castrillo de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, que linda: al Norte, con Benito Cañas Castro; al Sur, con casco urbano; al Este, con camino Real de León, y al Oeste, con Benito Cañas Castro. Tiene una extensión superficial de 18 áreas y 64 centiáreas. La expresada finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

7139 Num. 4588—2.730 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada**

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 4/87, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia n.º 142/87.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita número 4/87, seguidos a instancia de doña María de las Mercedes Alvarez Sampere, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Los Barrios de Nistoso, Ayuntamiento de Villagatón (León), y en representación de su hija menor Yolanda Martínez Alvarez, sujeta a su patria potestad, representada por el Procurador don Germán Fra Nuñez, bajo la dirección del Letrado don Luis Alonso-Villalobos Merino, contra Antracitas de Fervienzas, S. L., don Tomás Osorio Alvarez, mayor de edad, casado, minero, ambos vecinos de Astorga; don José-Ramón Lorenzo Mouron, mayor de edad, casado, minero y vecino de Sueros de Cepeda, y el Sr. Abogado del Estado, en la representación que le es propia, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María de las Mercedes Alvarez Sampere que actúa por sí y en representación de su hija menor, sujeta a la patria potestad, Yolanda Martínez Alvarez, contra Antracitas de Fervienza, S. L., don Tomás Osorio Alvarez, don José-Ramón Lorenzo Mouron y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho de la mencionada demandante para litigar en forma gratuita en el juicio ordinario de menor cuantía en reclamación de indemnización por daños y perjuicios.—Notifíquese a las partes comunicándoles que contra esta sentencia, cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante el mismo Juzgado en el término de cinco días.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados mencionados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández. 7142

★ ★

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía n.º 97/84 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia n.º 66/87.—En la ciudad

de Ponferrada, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de D. Emilio Tahoces Macías, propietario de “Confecciones Tahoces”, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don José Antonio González Sierra, contra don Jesús Alonso Ordóñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Infiesto (Asturias), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de don Emilio Tahoces Macías contra don Jesús Alonso Ordóñez debo condenar y condeno a don Jesús Alonso Ordóñez a que abone a don Emilio Tahoces Macías la cantidad de trescientas noventa y tres mil novecientos ochenta y una pesetas (393.981 pesetas) como principal más los intereses legales, así como el pago de las costas del juicio.”

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio de edictos, al demandado don Jesús Alonso Ordóñez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

7143 Núm. 4589—3.185 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada**

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 424/87, a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D.ª María de la Oliva Avelina Yáñez Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ponferrada, Avda. de España, 16, en el que se anuncia la muerte sin testar del finado D. Manuel Lucas Yáñez Pérez (conocido también por Manuel Yáñez Pérez), mayor de edad, soltero y vecino de Páramo del Sil, ocurrida en el pueblo de Adanero, en accidente de tráfico, el día 23 de junio de 1987, solicitando que se declaren únicos y universales herederos del mismo a la citada D.ª María de la Oliva Avelina Yáñez Pérez y a su hermano D. Leopoldo Manuel Yáñez Pérez, hermanos del causante, llamando a los que se crean con igual

o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

7102 Núm. 4590—2.665 ptas.

**Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada**

**Requisitoria**

Juan José Borja Menéndez, de 25 años, de estado casado, profesión vendedor, hijo de Santiago y de María, natural de Miranda de Ebro, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Catalina, n.º 9, por el delito de utilización ilegítima, en P. especial n.º 65/83 del año 1983, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido Juan José Borja Menéndez, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7079

**Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga**

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el n.º 219/86, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Astorga a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel Muñiz Delgado, Juez de 1.ª Instancia de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal sin mutuo acuerdo n.º 219/86, seguidos a instancia de doña María de los Angeles Perandones Gallego, casada, sus labores y vecina de San Justo de la Vega, representada por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río y dirigida por el Letrado D. Gonzalo Tagarro, designados en turno de oficio, contra D. Daniel Cuervo Vega, encontrándose en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho: Primero... Segundo... Tercero... Cuarto.

Fundamentos de derecho: Primero... Segundo... Tercero... Cuarto... Quinto... Sexto.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Angeles Perandones Gallego contra don Daniel Cuervo Vega, debo decretar y decreto la separación del matrimonio por ambos integrado con disolución del régimen económico matrimonial, los hijos menores vivirán bajo custodia y compañía de la madre en el domicilio conyugal que le es adjudicado, ejerciéndose la patria potestad compartidamente por ambos progenitores, con establecimiento de un régimen de visitas en favor del padre que comprenderá un mes de las vacaciones estivales y un fin de semana de las 10 horas del sábado a las 20 horas del domingo, todos los meses del año, la contribución del esposo al levantamiento de las cargas familiares se determinará en ejecución de sentencia conforme aleguen y prueban las partes, y todo ello sin efectuar expresa imposición de las costas procesales. Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes y los nacimientos de los hijos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Angel Muñoz Delgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Daniel Cuervo Vega, circunstanciado, expido el presente en Astorga a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Muñoz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

7151

### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D.<sup>a</sup> Beatriz Martínez González, mayor de edad, natural y vecina de Los Llanos de Valdeón, n.º 44/87, a instancia de D.<sup>a</sup> Celina Guerra Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Cistierna.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo comparezcan ante este Juzgado reclamándolo bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 21 de septiembre de 1987. E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

7153 Núm. 4591—1.625 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.216/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. José Lorenzo García Martín, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 2.216/86, sobre imprudencia con daños en circulación, en el que han intervenido como partes: Anastasio García Llamazares y Fidel Lombraña Riancho y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Fidel Lombraña Riancho, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Fidel Lombraña Riancho, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

7141

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.020/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. José Lorenzo García Martín, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 2.020/86, seguido por imprudencia con daños en accidente de circulación, en que han intervenido como partes: Maribel Carro Martínez, Sanque Ndiaye y Mohamed Fahmi como responsable civil subsidiario, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sanque Ndiaye, a la pena de cinco mil pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Maribel Carro Martínez, en la cantidad de treinta y seis mil setenta y cinco pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Mohamed Fahmi.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Sanque Ndiaye y Mohamed Fahmi, cuyo domicilio actual se desconoce, ex-

pido y firmo el presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

7140

### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Distrito núm. 1 de Ponferrada, en los autos de juicio civil de cognición núm. 111/87, seguidos a instancia de D. Restituto González Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 84.379 ptas., se emplaza al demandado don Miguel Angel Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en Fuentesnuevas-Ponferrada, calle Antonio Cortés, actualmente en paradero ignorado, se cree que en Barcelona, para que en seis días comparezca en tales autos a contestar la demanda, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Si comparece le serán entregadas las copias de demanda y documentos para que conteste la demanda en tres días más.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido la presente en Ponferrada a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7148 Núm. 4592—2.145 ptas.

## Anuncio particular

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

#### SINDICATO DE RIEGOS

#### Santa María del Páramo

#### PADRON GENERAL

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad, que desde esta publicación y quince días siguientes, está el padrón general de 1987 a disposición de los mismos en las oficinas de la Comunidad, donde pueden comprobar la superficie y votos de cada uno.

De los datos de los empadronados por cada una de las Juntas Locales de Riego que integran esta Comunidad, se envía una copia a cada Vocal para los mismos fines.

Sobre cualquier error, pueden formularse en este plazo, reclamaciones, pues de lo contrario los datos se hacen firmes hasta la publicación del próximo padrón.

Santa María del Páramo, 29 de septiembre de 1987.—El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

7124 Núm. 4593—1.690 ptas.